

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALPA SIDERÚRGICOS, S. L. (Sociedad escindida)

### HOTEL PUERTO SAGUNTO, S. L. (Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto 1564/1989 de 22 de Diciembre), se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios partícipes, celebrada con carácter de Universal el día 16 de Septiembre de 2005, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 49.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de parte de su patrimonio (Sociedad escindida que no se extingue) a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación, que lo recibirá a su constitución a título de sucesión universal. El acuerdo de Escisión parcial se ha adoptado conforme al Proyecto de Escisión parcial formulado y suscrito por los Administradores de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de Julio de 2005, en cuya virtud la Sociedad escindida procederá a la reducción de su capital por importe de 416.631,46 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 242.º antes citado, se anuncia el derecho que asiste a los socios partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 243.º del Texto Legal citado anteriormente, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de Escisión parcial en los términos presentes en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 16 de septiembre de 2005. El Consejo de Administración de «Alpa Siderúrgicos, Sociedad Limitada»: El Presidente y Consejero Delegado, Antonio San José Calderón; el Vocal y Secretario, Pedro San José Guzmán y los Vocales, Yolanda María San José Guzmán, María Isabel San José Guzmán y Olga Mendiola Sáenz.-49.675. 2.ª 4-10-2005

### APOCALIPSIS FUNERARIOS REUNIDOS, S. A. DE SEGUROS

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Apocalipsis Funerarios Reunidos, Sociedad Anónima de Seguros», convoca a los señores accionistas de dicha entidad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Valencia en el domicilio social, sito en calle Isabel la Católica, nú-

mero 2-1.ª, en primera convocatoria, el día 25 de octubre de 2005, a las doce horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el siguiente día, 26 de octubre de 2005, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

#### Orden del día

Primero.-Propuesta de modificación del capital social, para su adecuación a la normativa que entrará en vigor en un futuro próximo, mediante:

Una reducción de capital por importe de un millón treinta y cinco mil quinientos sesenta euros (1.035.560 euros), quedando reducido a un millón sesenta y ocho mil euros (1.068.000 euros), y, simultáneamente, una ampliación de capital por importe de un millón cuatrocientos treinta y dos mil dos euros (1.432.002 euros), dejando la cifra definitiva en dos millones quinientos mil dos euros (2.500.002 euros).

#### Segundo.-Procedimiento de reducción:

1. En cuanto a las 12.000 acciones números 1 al 12.000, ambos inclusive, actualmente tienen un valor nominal de 3,01 euros, y están íntegramente suscritas y desembolsadas. La reducción se hará devolviendo al titular de cada acción 0,01 euros, y disminuyendo por tanto el valor nominal a 3,00 euros. Ello suma, en total, 120 euros.

2. En cuanto a las restantes 344.000 acciones, números 12.001 al 356.000, ambos inclusive, actualmente tienen un valor nominal de 6'01 euros, están íntegramente suscritas, y desembolsadas en cuanto a un 50 por ciento de su valor, por hallarse pendientes de desembolso los dividendos pasivos. La reducción ascenderá en total a 1.035.440 euros, supondrá disminuir el valor nominal de cada acción a 3 euros, y se hará por dos procedimientos cumulativos:

Condonación total de los dividendos pasivos, a razón de 3 euros y medio céntimo de euros por cada acción, o sea, en total, 1.033.720 euros.

Y devolución de aportaciones a los socios, a razón de medio céntimo de euro por cada acción, o sea, en total, 1.720 euros.

Tras estas operaciones, el capital habrá quedado reducido a un millón sesenta y ocho mil euros, dividido en 356.000 acciones iguales, numeradas del 1 al 356.000, ambos inclusive, todas ellas iguales, con un valor nominal de 3,00 euros por acción, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Tercero.-Ampliación simultánea de capital social mediante la creación de 477.334 nuevas acciones, números 356.001 al 833.334, de 3,00 euros de valor nominal cada una, que serán desembolsadas mediante aportaciones dinerarias de los suscriptores.

Tras la ampliación, si es completamente suscrita, el capital será de dos millones quinientos mil dos euros, dividido en 833.334 acciones iguales, numeradas del 1 al

833.334, ambos inclusive, todas ellas iguales, con un valor nominal de 3,00 euros por acción, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Cuarto.-A partir de la adopción de este acuerdo, se abrirá un plazo de 90 días para materializar la suscripción y desembolso conforme al número de acciones de las que cada socio sea previamente titular, redondeando el cociente resultante al número entero inmediatamente inferior que corresponda.

Transcurrido ese plazo, si no ha sido suscrita la totalidad de la ampliación, se abrirá otro plazo por 90 días más, durante el cual los socios, en proporción a sus acciones, y con la norma de redondeo antes indicada, puedan suscribir la parte pendiente de la ampliación que deseen.

Y si no se cubriese totalmente la ampliación, se abriría un tercer período, por otros 90 días más, durante el cual cualquier interesado podría adquirir la parte de la ampliación todavía no suscrita.

Trascurridos estos plazos (en total 270 días), se llevaría a cabo el aumento de capital efectivamente suscrito y desembolsado.

Quinto.-Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos para reflejar las alteraciones del capital social.

Sexto.-Facultar al órgano de Administración para que, con arreglo a la normativa vigente, ejecute estos acuerdos y realice cuantos trámites sean necesarios hasta conseguir su inscripción en el Registro mercantil, incluso, en su caso, la firma de escrituras de subsanación, rectificación, complemento o adición.

Séptimo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria.

Igualmente, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos propuestos y los preceptivos documentos e informes que han de someterse a la aprobación de la Junta extraordinaria.

En Valencia, a 28 de septiembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Samper Gómez.-50.374.

### ÁRIDOS Y EXCAVACIONES SANTOS ARNEDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

### EUROASFALTOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

La Junta General de la sociedad «Áridos y Excavaciones Santos Arnedo, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 9 de septiembre de 2005, adoptó

por unanimidad los acuerdos de disolver la sociedad y proceder a su liquidación mediante cesión global de su activo y pasivo al socio «Euroasfaltos de Navarra, Sociedad Anónima». De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace saber el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse en las mismas condiciones y con los mismos efectos que para los supuestos de fusión establece el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 243 del citado texto legal, aplicables a la sociedad limitada por remisión del artículo 94 de su Ley reguladora.

San Adrián (Navarra), 9 de septiembre de 2005.—Dionisio Ruiz Pérez.—El Liquidador.—49.860.

### **ASENSAR, S. L.** **(Empresa absorbente)**

### **ASENSAR BOLAÑOS, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 1564/1989, de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas Generales de dichas sociedades, celebradas el día 29 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción de Asensar Bolaños, S. L., por Asensar, S. L., que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal de sus activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, conforme a los balances anuales cerrados el día 31 de diciembre de 2004. En consecuencia, la entidad Asensar, S. L., quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida Asensar Bolaños, S. L., y todo ello, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de Asensar, S. L., y Asensar Bolaños, S. L., tienen derecho a obtener en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, carretera de Brenes, kilómetro 4, Sevilla (código postal 41009), el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, o solicitar su remisión gratuita.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y cualquier otro de aplicación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.—Asensar Bolaños, S. L., Administrador solidario, José Antonio Sarmiento Robles.—Asensar, S. L., Administrador solidario, Rafael Sarmiento Robles.—49.530. y 2.ª 4-10-2005

### **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES** **ELSAN, S. A., UNIPERSONAL**

En Madrid, con fecha 26 de septiembre de 2005, el Accionista Único de la sociedad Asfaltos y Construcciones ELSAN, Sociedad Anónima, acordó la reducción del capital social de la Compañía modificando el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, cuya redacción en lo sucesivo será la siguiente:

«Artículo 5.º Capital Social.

El capital social es de once millones diez mil seiscientos diecinueve euros con ochenta céntimos (11.010.619,80 euros), representado por siete millones novecientos setenta y ocho mil setecientos diez acciones

de una misma serie, numeradas de la 1 a la 7.978.710, ambas inclusive, y con un valor nominal de un euro y treinta y ocho céntimos (1,38 euros) cada una de ellas.

Las acciones representativas del capital social están totalmente suscritas y desembolsadas.»

En Madrid, 26 de septiembre de 2005.—Representante del Administrador Único de la Sociedad, Rafael Martín de Nicolás Cañas.—50.450.

### **ASININ, S. A.**

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 31 de agosto de 2005, en su domicilio social, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de trasladar el domicilio social a la Ronda Alfons X, números 82-86, 1.º, 1.ª, de Mataró, y el acuerdo de transformar la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyo balance de situación, con fecha anterior al día de la Junta fue aprobado.

Mataró, a 31 de agosto de 2005.—El Administrador, Ángel Martínez Fernández.—49.856.

### **ATLAS COMERCIAL** **E INDUSTRIAL, S. A.**

#### *Reducción de capital*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 62.523,29 euros quedando fijado en 577.554,60 euros.

La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de 10.403 acciones (1/10403) previamente adquiridas por la sociedad el 31 de marzo de 2004 que se mantenían en autocartera cumpliendo los requisitos que se especifican en la citada ley.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario, don Guillermo Beseler Sisniega.—49.847.

### **BANCO SIMEÓN,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Aumento de capital social*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Banco Simeón S. A., celebrada en Vigo, en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 2005, ha acordado, por unanimidad aumentar el capital social en la cifra de 275.000.002,72 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 45.757.072 acciones ordinarias, nominativas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 27.918.804 al 73.675.875, ambos inclusive.

Las acciones serán emitidas a la par y libres de gastos para el suscriptor. El importe nominal de las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, será desembolsado, mediante aportaciones dinerarias, en la cuantía de 2.4042 euros por acción, en el momento de la suscripción de las acciones.

Se concede un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas sobre las nuevas acciones que se emitan, en la proporción de 164 acciones nuevas por cada 100 acciones antiguas de las que sea titular. Dicho derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse dentro del mes siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial de Registro Mercantil. Transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las acciones que no se hayan suscrito se ofrecerán por el Consejo de Administración a los accionistas que hayan ejercitado en plazo su derecho de adquisición preferente, quienes podrán suscribirlas, dentro de los ocho días siguientes al ofrecimiento.

Si se solicitaran mayor número de acciones que las pendientes de suscripción se efectuará un prorrateo entre los accionistas que deseen suscribir dichas acciones, en proporción a sus respectivas peticiones.

Caso de suscripción incompleta de las nuevas acciones emitidas, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

La porción de capital social no desembolsado, será exigido, en una o varias veces, a los accionistas en el plazo máximo de 2 años desde la suscripción de las acciones emitidas a consecuencia del aumento de capital acordado. A los anteriores efectos el Consejo de Administración del Banco, adoptará los correspondientes acuerdos, que serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, indicando la cuantía, forma y plazo acordados para realizar el pago.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Vigo, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Mendoza Villar.—50.373.

### **CAPEL EDITORIAL DISTRIBUIDORA,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Capel Editorial Distribuidora, Sociedad Anónima» celebrada el 26 de septiembre de 2005 con carácter de universal por decisión unánime de todos los accionistas de la Sociedad, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de seis mil diez euros y doce céntimos (6.010,12 euros) mediante la amortización de 1.000 acciones propias, números 7.504 a 8.003, 4.751 a 5.000 y 9.751 a 10.000, todos inclusive. Tras la ejecución del acuerdo de reducción, la nueva cifra de capital social quedaría establecida en cincuenta y cuatro mil noventa y un euros y nueve céntimos (54.091,09 euros).

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Teresa Esmeralda Capel Rivas.—50.129.

### **COMANPOL, S. L.**

Los socios de la sociedad decidieron en fecha 20 de septiembre de 2005 la reactivación de la sociedad «Comanpol, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del último Balance, así como el de oponerse a la reactivación, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—El Administrador de la Sociedad, Agustín Hernández Sánchez.—50.157.

### **CONGELADOS HERBANIA,** **SOCIEDAD ANÓNIMA** **(Sociedad absorbente)**

### **COHEJUB, SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

### **ANTIGUA VERDE,** **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las refe-